

**ORDENANZA N° 1497.-**

Expte. J/29/949.-

La Plata, junio 8 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este <sup>II</sup>. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal / la siguiente:

O R D E N A N Z A    N° 1497

ARTICULO. 1º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléc-  
trica en la intersección de las calles San Peters-  
burgo y Estados Unidos de la localidad de Berisso.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-  
te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci-  
so 1º., Item 25., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 14 de junio de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT. - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de O. Públicas.-

Es Copia.-

C.C.